

## TERMINOS Y CONDICIONES:

- a) **SOLICITUDES Y PAGOS:** 1) El precio y/o reservación de los servicios que componen el tour quedan sujetos a modificaciones sin previo aviso cuando se produzca una alteración en los servicios, modificaciones en los costos o en los tipo de cambio previstos por causas no imputables a las partes. 2) Todos los importes pagados antes de la confirmación definitiva de los servicios son percibidos en concepto de reserva. La confirmación definitiva de los servicios y precios respectivos se producirá con la emisión de pasajes y/o ordenes de servicios y la facturación correspondiente. 3) Las operaciones a crédito deberán satisfacer los requisitos propios fijados para las mismas. En su defecto el interesado deberá cumplir el pago de los saldos en los plazos y condiciones establecidos en la contratación.
- b) **LOS PRECIOS INCLUYEN:** alojamiento en los hoteles mencionados en los itinerarios u otros de igual o mayor categoría, ocupando habitaciones simples, dobles, triples, etc., según tarifa elegida , con baño privado e impuestos. Régimen de comidas según se indique en cada oportunidad. visitas y excursiones que se mencionen. Traslados hasta y desde aeropuerto, terminales y hoteles, cuando se indique. La cantidad prevista de días de alojamiento, teniendo en cuenta que el día de alojamiento hotelero se computa desde las quince horas y finaliza a las doce horas del día siguiente independientemente de la hora de llegada y de salida y de la utilización completa o fraccionada del mismo. La duración del tour será indicada en cada caso tomando como primer día, el de salida y como ultimo incluido el día de salida del destino, independientemente del horario de salida o llegada en el primer día o en el ultimo.
- c) **SERVICIOS Y OTROS RUBROS NO INCLUIDOS:** 1) Extras, bebidas, lavado de ropa, propinas, tasa de embarque, tasas sobre servicios; IVA y otros impuestos actuales y/o futuros, ni ningún servicio que no se encuentre expresamente indicado en la orden de servicios emitida por el agente de viajes. 2) Estadías, comidas y/o gastos adicionales o perjuicios producidos por las cancelaciones, demoras en la salidas o llegadas de los medios de transporte, o por razones imprevistas ajenas a la empresa. 3) Alimentación en ruta, excepto aquellas que tuviesen expresamente incluidas en los programas. 4) Los gastos e interés en operaciones a crédito.
- d) **LIMITACIONES AL DERECHO DE PERMANENCIA:** la empresa se reserva el derecho de hacer que abandone el tour en cualquier punto del mismo todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otras razones graves a juicio de la empresa provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma.
- e) **DOCUMENTACION:** para los viajes al exterior es necesario atender la legislación vigente en cada caso. Es responsabilidad inexcusable de la agencia informar fehacientemente y con anticipación suficiente sobre los requisitos que exigen las autoridades migratorias, aduaneras y sanitarias de los destinos que incluye el tour, siendo responsabilidad exclusiva del pasajero contar con la documentación personal que exijan las autoridades mencionadas anteriormente.
- f) **CANCELACIONES:** 1) en caso de desistimiento de operaciones a crédito no tendrán reembolso los importes abonados en concepto de informes, gastos administrativos, sellados e interés. 2) Cuando de trate de desistimiento que afecte los servicios contratados en firme por la agencia, el reembolso de los mismo se hará sujeto condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios a las empresas respectivas. En todos los casos de reintegro, la agencia podrá retener el precio de los gastos incurridos más de la comisión del 10% de los servicios contratados por terceros.
- g) **TRANSPORTE NO REGULAR O CHARTER:** Rige lo estipulado en el punto anterior. Sin perjuicio de ello, en estos casos solo se reintegrará la proporción del precio correspondiente a los servicios terrestres, hotelería, pensión, excursiones, que determine el organizador según la modalidad con que operen los prestadores de los servicios. Para que esta clausula sea válida, deberá determinarse en el primer documento entregado al pasajero la calidad de transporte.
- h) **CESION Y TRANSFERENCIA:** el derecho que confiere al cliente el contrato de servicios turísticos, podrá ser cedido o transferido a otras personas hasta 30 días antes de la fecha de salida, siempre que no oponga el o las prescripciones del transportista, del hotelero o prestador de los servicios. En los supuestos que los pasajeros sean de distintas edades (mayores-menores), se ajustará al precio según tarifarios. En todos los casos de cesión o transferencia, la empresa podrá percibir un sobreprecio del 10% del monto convenido.
- i) **RESPONSABILIDAD:** 1) La empresa declara expresamente que actúa en el carácter de intermediaria en la reserva o contratación de los distintos servicios vinculados o incluidos en el respectivo tour o reservación

de servicios, hoteles, restaurantes, medios de transporte, u otros prestadores. No obstante ello, las responsabilidades de la empresa, sea determinada conforme de las disposiciones contenidas de la Convención Internacional Relativa al contrato de Viajes aprobada por la ley N 19.918. 2) La empresa no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hecho de la naturaleza que acontezcan antes o durante del desarrollo del tour que impidan, demoren o del cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones comprometidas por la empresa, de conformidad con lo dispuesto por el código civil.

j) ALTERACIONES O MODIFICACIONES: 1) La empresa se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario y/o servicios que componen el tour, antes o durante la ejecución del mismo. 2) Salvo condición expresa en contrario, los hoteles estipulados podrán ser cambiados por otros iguales o mayor categoría dentro del mismo núcleo urbano sin cargo alguno para el pasajero. Respecto de estas variaciones del pasajero no tendrá derecho a indemnización alguna. 3) La empresa podrá anular cualquier tour se configure algunas de las circunstancias previstas en el Art. 24 del Decreto N 2182/72. 4) Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero por razones personales o de cualquier índole, no dará lugar a reclamo, reembolso o devolución alguna.

k) CLAUSULA DE ARBITRAJE: toda cuestión que surja con motivo de la celebración, cumplimiento, incumplimiento, prórroga o rescisión de presente contrato, podrá ser sometida por las partes a la resolución del Tribunal Arbitral de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo y/o de los Tribunales Arbitrales que funcionen en sus Regionales. En caso de sometimiento de dicha jurisdicción, los contratantes se sujetan y dan por aceptada todas las condiciones establecidas por la Reglamentación del Tribunal Arbitral.

i) NORMAS DE APLICACION: el presente contrato y en su caso la prestación de los servicios, se regirá exclusivamente por las condiciones generales, por las Ley N 18.829 y su reglamentación y por la Convención de Bruselas aprobada por la Ley n 19.918. Las presentes condiciones generales junto con la restante documentación que se entregue a los pasajeros conformaran el contrato de Viaje que establece la citada Convención.

Action Travel S.A

E.V.T. - Legajo 4402 Disposición 500/87